



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2024-FCCE-UNACH

Chota, 24 de enero de 2024

VISTO:

La Carta N° 004-2024-RDAC-FCCE-UNACH, de fecha 18 de enero de 2024; Memorando N° 027-2024-UNACH/CFCE, de fecha 19 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobó con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución N° 262-2018-C.O./UNACH, de fecha 16 de mayo del 2018; se aprueba las Áreas Académicas adscritas a los respectivos Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 004-2024-RDAC-FCCE-UNACH, de fecha 18 de enero de 2024, el Mag. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Responsable del Departamento Académico de Contabilidad, presenta la propuesta para designar los jefes de Áreas Académicas 2024 del Departamento Académico de Contabilidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según se indica: Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda, jefe del área académica de Contabilidad Básica; Mag. Roberto Tapia Rubio, jefe del área académica de Estados Financieros y Auditoría; Mag. Artemio Fernández Gastelo, jefe del área académica de Costos y Finanzas; MBA. Yonel Delgado Requejo, jefe del área académica de Tributación, Laboral y Derecho; Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, jefe del área académica de Investigación Contable y Gubernamental; Dr. Luis Alfredo Abanto Merino, jefe del área académica de Administración y el Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo, jefe del área académica de Economía.

Que, mediante Memorando N° 027-2024-UNACH/CFCE, de fecha 19 de enero de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad; aprobando la propuesta de designación de los jefes de Áreas Académicas 2024, según se indica: Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda, jefe del área académica de Contabilidad Básica; Mag. Roberto Tapia Rubio, jefe del área académica de Estados Financieros y Auditoría; Mag. Artemio Fernández Gastelo, jefe del área académica de Costos y Finanzas; MBA. Yonel Delgado Requejo, jefe del área académica de Tributación, Laboral y Derecho; Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, jefe del área académica de Investigación Contable y Gubernamental; Dr. Luis Alfredo Abanto Merino, jefe del área académica de Administración y el Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo, jefe del área académica de Economía.

Que, de conformidad con el inciso I) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2024-FCCE-UNACH

Chota, 24 de enero de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar los jefes de las Áreas Académicas 2024 del Departamento Académico de Contabilidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según se indica:

N°	Docente	Área Académica
1	Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda	Contabilidad Básica
2	Mag. Roberto Tapia Rubio	Estados Financieros y Auditoría
3	Mag. Artemio Fernández Gastelo	Costos y Finanzas
4	MBA. Yonel Delgado Requejo	Tributación, Laboral y Derecho
5	Dr. Oscar Tarrillo Saldaña	Investigación Contable y Gubernamental
6	Dr. Luis Alfredo Abanto Merino	Administración
7	Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo	Economía

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Milord Idrogo Gálvez
Coordinador
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados.
Archivo.